

Guayaquil, Diciembre 11 del 2.000

102454

19

Señor.

ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LOVILSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita **DIANA ELIZABETH YERA CEDEÑO**, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 6 de Diciembre del 2000.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de Noviembre del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Diciembre del 2000.

Muy atentamente,


MARIA LUISA BRACCO YERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **LOVILSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía * 0908255482.- Fecha Ut-Supra.


ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA
PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía LOVILSA S.A., a favor de ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA, folio 91.352, Registro Mercantil número 25.056, Repertorio número 31.938.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 87.141 del Registro Mercantil del 2000 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diez y nueve de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP
Trámite N° 59578

NOTA: Este Registro solamente da fe de la inscripción de los datos que se encuentran en el presente documento.

